

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2885



Fecha de ingreso:23-08-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-08-2024

Folio:2024-2885

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: XÓCHITL ALEJANDRA ARMENDARIZ OROZCO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-124-00035-00-0000

Propietario: XÓCHITL ALEJANDRA ARMENDARIZ OROZCO

Domicilio: NA PRADERA LAKE L35 M-A COLONIA PRADERA LAKE

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE ENERO DE 2025

3. CGBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.90	58.00	0.00		6,020.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.90	58.00	0.00		240.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.90	58.00	0.00		240.81
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	52.90	58.00	0.00		602.02
TOTALES			158.70	174.00	0.00		\$ 7,103.84

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2149 CRISTINA ALEJANDRA DOMINGUEZ GONZALEZ - OBRAING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-08-2024 9:15:15

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null
302c02147b903e9d344b144b5f6df5e50d999f5d4b529965021472677389073e37e2278539fc925681b907c9449d